

JOSE MARIA BORJA GALLEGOS
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE el 17 de septiembre de 1991 se ha otorgado ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Guayaquil la escritura pública de cambio de domicilio de Quito a Guayaquil y reforma de estatutos de la compañía "PREDIAL ESTRELLA DE OCTUBRE (PREDESA) S.A.";

QUE el señor Washington Bolívar Peñaherrera Bravo, en su calidad de Gerente de la compañía, con el patrocinio de la abogada Priscila Egas Miraglia, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Derecho Societario, mediante memorando N° DJ.CAE.91.854 de octubre 22 de 1991, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

QUE el cambio de domicilio de una compañía debe sujetarse al trámite establecido en los artículos 33, 86, 87, 88 y 89 de la Ley de Compañías;

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones No. ADM-89285 de septiembre 27 de 1989 y, ADM-90098 de febrero 23 de 1990;

R E S U E L V E :

ARTICULO UNICO.- DISPONER que se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito, un extracto de la referida escritura pública de cambio de domicilio de Quito a Guayaquil de "PREDIAL ESTRELLA DE OCTUBRE (PREDESA) S.A.", advirtiéndole que de no presentarse oposición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía dentro de los seis días posteriores a la última publicación de dicho extracto y de no comunicar el Juez la oposición a esta Superintendencia de Compañías dentro de los tres días posteriores al fenecimiento de dicho término, se procederá a la aprobación e inscripción del cambio de domicilio, así como a ordenar el cumplimiento de los demás requisitos legales. Un ejemplar de cada una de las publicaciones deberá ser entregado a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 25 OCT. 1991

Dr. José María Borja Gallegos

DJ.CAE.
DBdeM.